

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2018-00945.

En atención a la solicitud de embargo que antecede y conforme las formalidades previstas en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

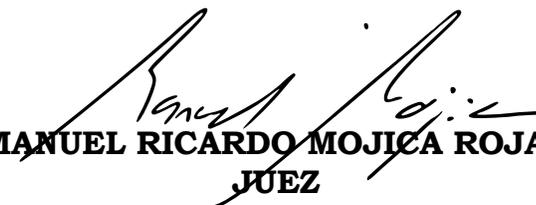
RESUELVE:

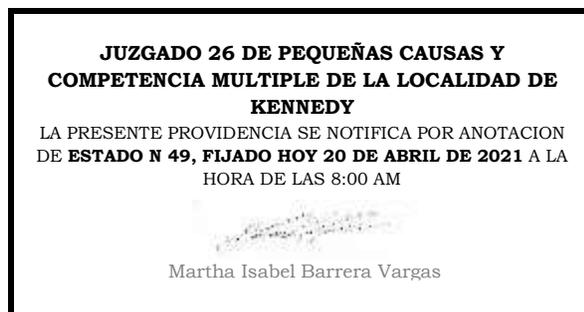
DECRETAR el embargo y retención de la quinta parte que exceda del salario mínimo y demás emolumentos que por tal concepto devengue el demandado Anderson Cabrera Duarte, quien labora para la Alcaldía Mayor de Bogotá. Se limita la medida a la suma de **\$18.150.000.oo. M/cte.**

Los dineros deberán ponerse a órdenes de este estrado en la cuenta de depósitos judiciales que para tal efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de Colombia.

Por Secretaría oficiese de conformidad, y por la parte interesada acredítese el trámite a la respectiva documental.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



Firmado Por:

**MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**78ab663c2f257f3ae5e435c9666c0d8ebb662b458a50143ccb35da
b83632b7d9**

Documento generado en 19/04/2021 03:27:51 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**